

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**VALDEMORILLO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemorillo, en sesión de 20 marzo de 2025, ha adoptado, entre otros, acuerdo de:

- Aprobación inicial de Reglamento por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno del Ayuntamiento de Valdemorillo, y demás efectos derivados del mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho acuerdo provisional y su expediente, se someten a información pública por un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de anuncio al efecto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el citado expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse estas, se entenderán definitivamente aprobados el acuerdo provisional de referencia y el Reglamento por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno del Ayuntamiento de Valdemorillo arriba indicado, y demás efectos derivados del mismo.

En Valdemorillo, a 26 de marzo de 2025.—El alcalde, Santiago Villena Acedos.

(03/4.898/25)

